

*ORDEN de 24 de mayo de 1969 por la que se integra en el Cuerpo a los Maestros de Taller y de Laboratorio que se citan de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Tarrasa*

Hlmo. Sr.: Visto el informe favorable del Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Tarrasa en el que propone se eleven a definitivos los nombramientos de don Jaime A. Santos Alvarez, A04EC234; don Juan Canal Autonell, A04EC235; don José Mumbra Laporta, A04EC236; don José Triado Cirera, A04EC238; don Antonio Pérez Casañ, A04EC240; don Antonio Bros Tusell, A04EC241; doña Paulina Selga Jorba, A04EC242; don José Arnau Figuerola, A04EC243; don Laureano Alonso Castaño, A04EC245; don Salvador Monserrat Ribas, A04EC248, y don Antonio Juliá Giralt, A04EC257, Maestros de Taller o de Laboratorio propietarios de dicho Centro:

Teniendo en cuenta que los interesados tomaron posesión de sus cargos en virtud de concurso-oposición el día 1 de abril de 1968, habiendo finalizado por ello el año de provisionalidad exigido en el Reglamento de 12 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de abril).

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitivo los nombramientos de los mencionados Maestros de Taller o de Laboratorio de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Tarrasa, efectuados el día 7 de marzo de 1968. Ingresarán en el Cuerpo con la antigüedad de 1 de abril de 1968.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 24 de mayo de 1969.—P. D., el Subsecretario, Alberto Monreal.

Hlmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de tres plazas de Adjuntos de segunda vacantes en el Servicio de Información y Seguridad de la Provincia de Sahara y de las que se produzcan durante la tramitación del mismo.*

Vacantes en el Servicio de Información y Seguridad de la Provincia de Sahara tres plazas de Adjuntos de segunda, se anuncia su provisión a concurso, y de las que se produzcan durante la tramitación del mismo, entre Tenientes de las Armas y Cuerpos de los tres Ejércitos y de la Guardia Civil.

Cada una de las expresadas vacantes está dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias que le correspondan por su empleo y años de servicios.
2. Ciento por ciento del sueldo y trienios, descompuesto en los tres sumandos que a continuación se relacionan:
  - Gratificación de residencia, equivalente al 150 por 100 del sueldo antiguo.
  - Gratificación de carácter periódico mensual, grupo E (factor 1,3), y
  - Complemento personal consistente en la diferencia entre las sumas de los dos anteriores sumandos y el 100 por 100 de sueldo y trienios.
3. Complemento de responsabilidad derivada del destino. De Mando en Unidades Armadas (factor 1,2).
4. Indemnización familiar que le corresponda.
5. Indemnización de vestuario: doble.
6. Indemnización de vivienda, y
7. Los complementos particulares que les afecten.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), por conducto del Ministerio u Organismo de que dependan los solicitantes, que cursarán tan sólo las de aquellos que consideren destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Ficha-resumen que preceptúan las disposiciones para la redacción de hojas de servicios, ajustadas al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 («Diario Oficial» número 73) e informe del primer Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenece el aspirante.

b) Certificado médico oficial acreditativo de que el concursante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental, y

c) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, para los que resulten designados, la obligación de desempeñar la vacante por

una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrán derecho a cuatro meses de licencia reglamentaria en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias serán de cuenta del Estado, tanto para los funcionarios como para los familiares a su cargo, con sujeción además a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 31 de mayo de 1969.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.—Conforme: Luis Carrero.

*RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de dos plazas de Funcionarios del Cuerpo Especial Administrativo de Aduanas vacantes en el Servicio de Hacienda de la provincia de Sahara.*

Vacantes en el Servicio de Hacienda de la provincia de Sahara dos plazas de funcionario del Cuerpo Especial Administrativo de Aduanas (A07HA), se anuncia su provisión a concurso entre funcionarios de dicho Cuerpo en situación de actividad.

Cada una de las expresadas plazas está dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias que correspondan al funcionario por el Cuerpo de procedencia.
2. Asignación de residencia en la cuantía del 100 por 100 de la suma de sueldos y trienios.
3. Complementos de sueldo que le sean fijados por la Junta de Retribuciones y Tasas, creada por Decreto 2939/1967, de 30 de noviembre, y
4. La ayuda familiar correspondiente.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno) por conducto de la Dirección General de Aduanas, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Hoja de servicios calificada o documento equivalente, en los que se haga constar la edad del concursante.

b) Certificado médico oficial acreditativo de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental, y

c) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, en su caso, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales los que resulten designados tendrán derecho a cuatro meses de licencia reglamentaria en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, percibiendo íntegramente sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 2 de junio de 1969.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.—Conforme: Luis Carrero.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

### RESOLUCION de la Direccion General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado entre Auxiliares de la Administracion de Justicia.

De conformidad con lo prevenido en los artículos 12 y 49 de la Ley de 22 de diciembre de 1956 y disposiciones reglamentarias concordantes.

Esta Direccion General anuncia concurso para la provision entre Auxiliares de la Administracion de Justicia de las plazas siguientes:

	Plazas
Juzgado de 1.ª Instancia de Alcalá de Henares .....	1
Idem de Alcazar de San Juan .....	1
Idem de Antequera .....	1
Idem de Bande .....	1
Idem de Betanzos .....	1
Idem de Cadiz, número 2 .....	1
Idem de Fregenal de la Sierra .....	1
Idem de Huelva, número 1 .....	1
Idem de Lrida, número 1 .....	1
Idem de Madrid, número 4 .....	1
Idem de Madrid, número 21 .....	1
Idem de Madrid, número 25 .....	1
Idem de Málaga, número 2 .....	1
Idem de Marbella, número 2 .....	1
Idem de Mataró, número 2 .....	2
Idem de Navalacruz de la Mata .....	1
Idem de Ocaña .....	1
Idem de Peñaranda de Bracamonte .....	1
Idem de Peñarroya .....	1
Idem de Pontevedra, número 1 .....	2
Idem de Posadas .....	1
Idem de Sigüenza .....	1
Idem de Tuy .....	1
Idem de Vigo, número 1 .....	1

Las solicitudes para tomar parte en este concurso habrán de tener entrada directamente en el Registro General de la Subsecretaría o bien en las condiciones y con los requisitos exigidos en el artículo 56 de la Ley de Procedimiento Administrativo, siempre dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los funcionarios que tengan sus destinos en las islas Canarias, Baleares o Marruecos cursarán sus peticiones telegráficamente, sin perjuicio de que remitan sus instancias por correo.

Los solicitantes expresarán en sus instancias las plazas a que aspiren, numerándolas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Las plazas se adjudicarán a los Auxiliares que ostenten lugar preferente en el Escalafón.

El concurso se regirá por las normas contenidas en la citada Ley de 22 de diciembre de 1956, Reglamento Orgánico de 9 de noviembre de 1956, y demás disposiciones concordantes.

Madrid, 29 de mayo de 1969.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

RESOLUCION del Tribunal de oposicion a plazas de funcionarios del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, convocadas por Orden de 20 de marzo próximo pasado, por la que se transcribe la relacion de opositores por el orden en que, como resultado del sorteo celebrado, han de actuar en los ejercicios de la oposicion.

Número	Nombre y apellidos
1	D. Daniel Ramirez Izquierdo.
2	D.ª Catalina Ramiro Alvarez.
3	D. Justiniano Redondo Garcia.
4	D. José Redondo Yélamos.
5	D.ª Maria del Carmen Rel Casani.
6	D.ª Carmen Esther Relano Pariente.
7	D. Juan Rios Roderó.
8	D. Antonio Rodriguez de Antonio.
9	D. José Rodriguez Ortiz-Leiva.
10	D. José Luis Rodriguez Rodriguez.
11	D. Teodoro Rodriguez Rodriguez.
12	D. Augusto Rodriguez de la Flor Sanchez.
13	D. Pablo Romero Aradillas.
14	D. Victoriano Romero Jáñez.
15	D. Alfredo Romero Pastor.
16	D. Juan Manuel Rosado Gómez.
17	D. Antonio Ruiz Carrera.
18	D. Antonio Manuel Ruiz de la Fuente y Pascual.
19	D. Julian Javier Ruiz Peña.
20	D. Isidoro Salinas Manero.
21	D. Carlos Salinas Picó.
22	D. Luis Fidel Salinas Picó.
23	D. José Carlos Salvador Mendaña.
24	D.ª Maria Luisa de Samaniego y Salas.
25	D. Bernardino Sánchez Canelo.
26	D. Daniel Sanchez Gómez.
27	D.ª Rosa Sánchez Gómez.
28	D. Dámaso José Sánchez Gutiérrez.
29	D. Luis Sánchez Merino.
30	D. Luis de San Eustaquio López.
31	D.ª Maria Lourdes Sanies de Miranda.
32	D. Bernardo Santos López.
33	D. Javier Sarabia Morcillo.
34	D. Eliseo Sastre Martínez.
35	D. Andrés Selva Muriel.
36	D. Rafael Sevilla Martín.
37	D. Francisco Simón Limón.
38	D. José Félix Sixto López.
39	D. Jorge Sopena Rabal.
40	D. Felipe Tejedor de la Fuente.
41	D.ª María Rosario Toribio Muñoz.
42	D. Luis Torres Escobar.
43	D. Manuel Torres Pérez.
44	D. Román Vargas Vergara.
45	D. Luis Vázquez Veiga.
46	D. Luis Carlos Vilches Gilaberte.
47	D. Joaquín Vidal Ortiz.
48	D.ª Maria del Carmen Zabalza Berdala.
49	D.ª Elisa Zafraña Tobarra.
50	D. José Abia Rodriguez.
51	D. Joaquín Alfaro Rodriguez.
52	D.ª Maria Mercedes Alonso Ortega.
53	D. Agustín Alvarez Pardo.
54	D. Manuel Alvarez Ferosel.
55	D.ª Maria Consuelo Alvarez Gallego.
56	D. Gabriel Alvarez González.
57	D. Ginés Allegue Paz.
58	D. Alberto Arno García.
59	D. Dionisio Andrés Cardero.
60	D.ª Maria Soledad Angulano Fernández.
61	D. Francisco Javier Angulo Gómez.
62	D. Joaquín Antoni Vinué.
63	D.ª Rosa del Pilar Arguedas Remacha.
64	D. José Manuel Arribas Lalanne.
65	D. Luis Aznar Morales.
66	D. Pedro Bachiller Ochaita.
67	D. Angel Bajo Talavera.
68	D. Juan José Banegas Moreno.
69	D. José Andrés Barbero Tejada.
70	D.ª Antonia Gloria Barceló Ilacury.
71	D. José Luis Bartolomé León.
72	D. José Antonio Barroso Melado.
73	D. Antonio Benítez Lozano.
74	D. Angel Blanco Vecino.
75	D.ª Maria Soledad Blázquez Fernández.
76	D. Luis Mignel Bona Trigo.
77	D. Tomás Bonet Pastor.
78	D.ª Francisca Lucia Buiza Vera.
79	D. Ricardo Carlos Caamaño Merelas.
80	D. Antonio José Cabello Alba.
81	D. José Antonio Cachaza Platas.
82	D. José María Calvo Andrés.
83	D. José Luis Calvo Pardo.